

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

658

DECRETO 83/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombran los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los artículos 24 de la Ley de Aguas y 28 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica determinan los órganos de gobierno y administración de los Organismos de cuenca, figurando entre ellos el Consejo del Agua de la cuenca, como órgano de planificación, cuya composición se recoge en los artículos 34 de la misma Ley y 54 y 55 del Reglamento antes citado.

A su vez, la Ley 13/1990, de 21 de diciembre, regula la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Organismos de cuenca, correspondiendo a la Diputación General, según esta Ley, el nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Consejos del Agua de los Organismos de cuenca a los que se haya incorporado la Comunidad Autónoma, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón según el sistema y procedimiento establecidos en los artículos 3 y 4 de la misma Ley.

En cumplimiento de las normas últimamente mencionadas, la Presidencia de las Cortes de Aragón ha comunicado las propuestas efectuadas por los diferentes Grupos Parlamentarios de acuerdo con la Ley 13/1990, por lo que resulta procedente el nombramiento por la Diputación General de los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro, según la referida propuesta.

Por cuanto antecede, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1990, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General, adoptado en su reunión celebrada el día 16 de abril de 1991,

DISPONGO:

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de regulación de las Aguas y en la Ley 13/1990, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre representación de la Comunidad Autónoma en los Organismos de cuenca, así como en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, se nombran representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro a:

—A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

Don Francisco Beltrán Odri.
Don Mariano Gómez Callao.
Don Jesús Martínez Herrera.
Don Antonio Sierra Pérez.
don Valentín Talavera Lasierra.

—A propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés:

Don Joaquín Maggioni Casadevall.

Don Ignacio Bodega Echaurre.
Don Juan Antonio Bolea Foradada.
Don José Galindo Antón.

—A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

Don José María Pascual Fernández-Layos.
Don Ignacio Susín Caso.

—A propuesta del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social:

Don José María Fuster Muniesa».

Dado en Zaragoza, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Presidencia y Relaciones

659

DECRETO 84/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombran los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Los artículos 24 de la Ley de Aguas y 28 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica determinan los órganos de gobierno y administración de los Organismos de cuenca, figurando entre ellos el Consejo del Agua de la cuenca, como órgano de planificación, cuya composición se recoge en los artículos 34 de la misma Ley y 54 y 55 del Reglamento antes citado.

A su vez, la Ley 13/1990, de 21 de diciembre, regula la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Organismos de cuenca, correspondiendo a la Diputación General, según esta Ley, el nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Consejos del Agua de los Organismos de cuenca a los que se haya incorporado la Comunidad Autónoma, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón según el sistema y procedimiento establecidos en los artículos 3 y 4 de la misma Ley.

En cumplimiento de las normas últimamente mencionadas, la Presidencia de las Cortes de Aragón ha comunicado las propuestas efectuadas por los diferentes Grupos Parlamentarios de acuerdo con la Ley 13/1990, por lo que resulta procedente el nombramiento por la Diputación General de los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar, según la referida propuesta.

Por cuanto antecede, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1990, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General, adoptado en su reunión celebrada el día 16 de abril de 1991,

DISPONGO:

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de regulación de las Aguas y en la Ley 13/1990, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre representación de la Comunidad Autónoma en los Organismos de cuenca, así como en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, se nombran representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar:

—A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, a don Simón Casas Mateo.

—A propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, a don Benito Ros Corella.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

660 *ORDEN de 9 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Administradores Superiores—.*

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Administradores Superiores—, convocadas por Orden de 1 de junio de 1990 (BOA número 63 de 4 de junio), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 12.2. i) del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el anexo debe-

rán efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyos efectos se presentarán en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales —Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados que no la tengan habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y según la fórmula aprobada por la Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1 de diciembre).

Cuarto.—El personal objeto del presente nombramiento deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, los nuevos funcionarios se incorporarán de manera inmediata al Departamento al que cada uno haya sido adscrito, en el que permanecerán en destino provisional, ocupando los puestos de trabajo que se les asignen, lo que será acreditado por los Secretarios Generales o Jefes de los Servicios Provinciales, según los casos, al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que comenzarán a computarse los efectos administrativos y económicos de cada nombramiento.

Para obtener destino definitivo, los nuevos funcionarios optarán, según sus preferencias y en el de puntuación que figura en el anexo, a los puestos vacantes que se les ofrezcan, resultantes de concurso previo.

Zaragoza, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

A N E X O

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES —ADMINISTRADORES SUPERIORES— DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

(Convocatoria 1.990)

GRUPO DE PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO PERSONAL	DEPARTAMENTO	PUNTUACION
ADMINISTRADORES SUPERIORES	CABRERA AFONSO, Juan Manuel	4610643068 A2001-11	Economía	88,75
	ROYO NAYA, Pilar	1771654357 A2001-11	Agricultura, Ganadería y M.	59,00
	CATALAN DIEZ, Inmaculada	2513389535 A2001-11	Sanidad, Bienestar S. y T.	57,75
	GOMEZ MUÑOZ, Consuelo	2513986524 A2001-11	Ordenación T., Obras P. y T.	57,50
	SALGADO CASTRO, Alfonso Pedro	2543202057 A2001-11	Sanidad, Bienestar S. y T.	54,50
	GRACIA OLIVAN, Myriam	1787067913 A2001-11	Sanidad, Bienestar S. y T.	53,00
	MORENO CASADO, Laura	7307861368 A2001-11	Agricultura, Ganadería y M.	48,75